INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PPGLOBAL ECUADOR S A

En cumplimiento con los dispuesto en la Resolución N.º 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administracion, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2018.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2018 por la Junta General.

2. La Gerencia de PPGlobal S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.

3. Las cifras presentadas en los Estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5. Durante el ejercicio económico 2.018 la compañía aún no comienza sus operaciones comerciales, por lo que no tiene resultados, únicamente su balance general con su asiento de constitución

6. La compañía ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias mensuales y con la presentación de la declaración anual de impuesto a la renta 2018 en el SRI

7. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.

8.-La Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

1. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,

Carlos Daniel Cueva Maldonado

Comisario Principal
Quito, 2.019